



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

**Aprueba Modificación de Convenio de
Transferencia de Recursos aplicación Ficha de
Protección Social Municipalidad de Lota.**

DECRETO: N° 772

Lota, 20 de abril 2012

Vistos: a) Decreto Alcaldicio N° 261 del 06 de febrero 2012 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del BIO BIO y la Ilustre Municipalidad de Lota, **"Actualización Ficha de Protección Social 2011"**.

b) Decreto Alcaldicio N° 1993 del 05 de Octubre 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del BIO BIO y la Ilustre Municipalidad de Lota, **"Actualización Ficha de Protección Social 2011"**.

c) Resolución Exenta N° 727 del 30 de marzo del 2012, del Ministerio de Planificación Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bio - Bio, que Aprueba **Modificación de Convenio de Transferencia aplicación Ficha de Protección Social, de fecha 27/03/2012.**

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del DFL1 /2006 que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Apruébese la modificación de Convenio de **Transferencia de Recursos**, suscrito con fecha 27/03/2012 entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota para la **Actualización Ficha Protección Social 2011**, en el siguiente texto "Reemplácese la cláusula Sexta párrafo segundo, denominada DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA" por la siguiente **" El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo del 2012"**

2.-En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente todas y cada una de las demás estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia original y sus modificaciones, las que forman parte del presente decreto.

3.- Para todos los efectos legales, los Convenios que se aprueban se entenderán como parte del presente Decreto.



OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y, EN SU



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Aprueba Modificación de Convenio de
Transferencia de Recursos aplicación Ficha de
Protección Social Municipalidad de Lota.**

DECRETO: N° 772

Lota, 20 de abril 2012



**JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONAS BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

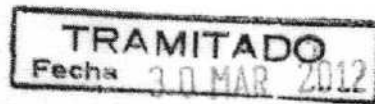


Vº Bº CONTROL

Distribución:

- C/c. Adm. Y Finanzas
- C/c Jefe de administración
- C/c Encargado contabilidad y presupuesto
- C/c Adquisiciones
- C/c Control
- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c. DIDECO
- C/c SERPLAC.
- C/c Oficina FPS
- C/c MIDEPLAN
- Archivo.-

JVT/JMAB/JCIL/MMS



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN
CONVENIO DETRANSFERENCIA DE
RECURSOS APLICACIÓN FICHA DE
PROTECCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LOTA

727

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

CONCEPCION, 30 MAR 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; en el Decreto Supremo N° 160, de 2007, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social; en el Decreto Exento N° 0343, de 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 138 de 2002, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Planificación ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual, ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna, y, considerando lo indicado por el Comité de Expertos de la Ficha de Protección Social, en noviembre del 2010, el Ministerio de Planificación implementará un set de preguntas complementarias al actual cuestionario FPS, a partir del mes de octubre del 2011.

Que, la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, contempla recursos para los fines señalados precedentemente.

Que, por Decreto Exento N° 0343 de 2009, del Ministerio de Planificación, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación de todas las regiones del país, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos por un monto de hasta 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, para la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.

Que, con fecha 23 de agosto de 2011, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la SERPLAC Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, con el objeto de actualizar la Ficha de Protección Social en la comuna. Dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1962, de fecha 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio.

Que, el convenio referido anteriormente fue modificado:

a) Con fecha 22 de noviembre de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 2678, de fecha 13 de diciembre de 2011.

b) Con fecha 16 de diciembre de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 2833, de fecha 21 de diciembre de 2011.

RESUELVO

1° **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrita con fecha 27 de marzo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, para la actualización de la Ficha de Protección Social, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y
COORDINACION DE LA REGION DEL BIO BIO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE LOTA
ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Concepción a 27 de marzo del 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del BIO BIO, en adelante, la "SERPLAC, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (s), don Sergio Viveros Viveros, ambos domiciliados para estos efectos en Anibal Pinto 442 tercer piso, comuna de Concepción, Región del Bio Bio, por una parte ; y por la otra la Ilustre Municipalidad de LOTA, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) JORGE VENEGAS TRONCOSO, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Pedro Aguirre Cerda 302, comuna de LOTA, Región del Bio Bio, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Planificación ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual, ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna. Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de LOTA, con fecha 23 de agosto de 2011, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la actualización de la Ficha de Protección Social, aprobado por Resolución Exenta N° 1962 del 28 de septiembre del 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de LOTA, con fecha 23 de agosto de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1962 del 28 de septiembre del 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en el siguiente sentido:

Reemplácese la cláusula Sexta párrafo segundo, denominada "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA", por la siguiente:

"El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo de 2012"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (s) de la Región del Bío Bío, don Sergio Viveros Viveros, según consta en el Decreto Supremo N° 138, de fecha 18 de junio de 2002, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de LOTA don(ña), JORGE VENEGAS TRONCOSO, consta en el Decreto Alcaldicio N° 203, del 12/6/2008

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

Firmado, Alcalde I. Municipalidad de Lota y Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío (S)

2° En todo lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas y cada una, de las demás estipulaciones contenidas en el Convenio de Transferencia origina y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SVV/LAC/EAS/SVP

Distribución:

- La Indicada
- Secretaría Ejecutiva de Chile Solidario
- Área Social Serplac
- Área Administrativa y Finanzas Serplac
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes